



**JUNTA VECINAL
DE
CORNONCILLO**

(Palencia)

**Borrador el acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno, celebrada el día
22 de marzo de 2025**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: D. Paulino Javier García Herrero.

Sres. Vocales presentes:

D. Jaime García Herrero

Excusa su asistencia:

D. Ángel Luis García Herrero

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Alberto Rey Villán

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Congosto de Valdavia, y previa convocatoria legal, siendo las 10:00 horas del día 22 de marzo de 2025, se reunió el Pleno de la Junta Vecinal de Cornoncillo, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria. El acto estuvo presidido por el alcalde-presidente D. Paulino Javier García Herrero, asistiendo el vocal señalado después, todos asistidos por el secretario que suscribe la presente.

Una vez comprobada la existencia de quórum exigido por el artículo 90.1 del Real Decreto 2568/1986 ROF, se declara por la Presidencia abierto el acto, pasándose seguidamente a conocer, deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el "Orden del Día", a tenor de lo siguiente:





JUNTA VECINAL
DE
CORNÓNCILLO

(Palencia)

PUNTO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE MARZO DE 2025

El Sr. Alcalde, se dirige al resto de miembros de la Junta Vecinal, por si quieren realizar alguna observación sobre el borrador de las sesiones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del RD 2568/86, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procediéndose a la votación de las actas, con lo cual las actas, una vez transcritas en su correspondiente libro, serán autorizadas posteriormente con la firma del Sr. Alcalde y el Sr. Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la votación, votando a favor del acta los miembros de la corporación presentes, con lo que resulta aprobada.

PUNTO DOS.- APERTURA DE SOBRES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE LA CAZA MAYOR Y MENOR EN MONTES CATALOGADOS DE UTILIDAD PÚBLICA, INTEGRADOS EN EL COTO PRIVADO DE CAZA Nº P-10.632, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A LA JUNTA VECINAL DE CORNÓNCILLO MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO.

De acuerdo a la cláusula décima del pliego de condiciones de cláusulas económico-administrativas particulares que ha de regir para la adjudicación del aprovechamiento de la caza mayor y menor del coto de caza p-10.632, de titularidad municipal que incluyen los montes de utilidad pública, de titularidad de la junta vecinal de Cornoncillo y tierras particulares., mediante concurso, **dado que el órgano de contratación es el pleno de la Junta Vecinal, asistido por el secretario de la corporación**, para proceder al estudio del contenido de las ofertas y formular la propuesta de adjudicación, se ha incluido en el punto número 2 del orden del día de este pleno extraordinario, la apertura se los sobres de las ofertas presentadas para la adjudicación del aprovechamiento de la caza mayor y menor del coto de caza p-10.632, de titularidad municipal que incluyen los montes de utilidad pública, de titularidad de la junta vecinal de Cornoncillo y tierras particulares., mediante concurso.

De acuerdo a la cláusula duodécima del pliego de condiciones de cláusulas económico-administrativas particulares, la apertura de la oferta se efectuará en el





**JUNTA VECINAL
DE
CORNÓNCILLO**

(Palencia)

plazo máximo de 15 días naturales siguientes, contado desde la fecha de finalización del plazo para presentarla. Como el plazo finalizó el jueves día 13 de marzo de 2025, la apertura de los sobres hoy día 22 de marzo de 2025 por el pleno, entra dentro del plazo.

Se inicia la valoración de ofertas presentadas, procediendo el secretario al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con la certificación de ofertas presentadas, indicando el número de proposiciones recibidas en forma y plazo han sido 16 ofertas.

1. APERTURA DE SOBRES A Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

En primer lugar, el órgano de contratación, procederá a la apertura de los sobres «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el presidente la apertura de los sobres que incluyen la documentación administrativa

El presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el secretario de la relación de documentos que figuran, aunque hace la observación de que algunos de los documentos presentados, fundamentalmente las copias de los DNI no están compulsadas, lo que supone un defecto subsanable y si se da los 5 días para subsanar, se debe suspender la apertura de sobres B hasta que todos los licitadores subsanen.

Todas las ofertas presentadas por todos los licitadores tienen perfectamente presentadas tanto la declaración responsable como el justificante de haber depositado la garantía provisional.

Pero por petición de los presentes, se pide que se continúe el proceso, al suponer la compulsa de documentos, un error mínimo y subsanable, que nada influye en la admisión o no del licitador, al estar el documento solicitado en sí mismo, dentro del sobre, por lo que se acepta continuar con el procedimiento.





**JUNTA VECINAL
DE
CORNÓNCILLO**

(Palencia)

Una vez examinada la documentación, el órgano de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones:

1. Fernando Fernández Martín.
2. Luis Fernández Mata.
3. David Martín Garrido.
4. Club Deportivo de Caza Arcoíris, representado por José Antonio Fernández del Campo.
5. Carlos Manuel Álvarez Santianes.
6. Sara Revilla García
7. Pablo Herrero López Linares.
8. Alberto Herrero Martín.
9. Juan Junco Morán.
10. Felipe Crespo Marco.
11. Jorge García López.
12. Cárnicas Campanu S.L, representada por José Manuel Mori Cuesta.
13. José Manuel Mori Cuesta.
14. Julio Franco Calle.
15. José Luís Viella Montalbán.
16. El Acebo Caza y Campo S.L, representada por d. Oscar Blanco Macho.

2. APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS

Se procede a la apertura de los sobres B con la oferta económica que contienen las ofertas ofrecidas por los licitadores, con el siguiente resultado:

Licitador	Oferta Económica presentada
1.-Fernando Fernández Martín	5.005,00 €
2.-Luís Fernández Mata	3.650,00 €
3.-David Martín Garrido	4.569,46 €
4.-Club Deportivo de caza Arcoíris	4.268,60 €
5.-Carlos Manuel Álvarez Santianes	7.390,80 €
6.-Sara Revilla García	5.501,00 €
7.-Pablo Herrero López Linares	6.200,00 €
8.-Alberto Herrero Martín	5.800,00 €
9.-Juan Junco Moran	4.132,99 €
10.-Felipe Crespo Marco	7.202,00 €
11.-Jorge García López	6.570,00 €





**JUNTA VECINAL
DE
CORNÓNCILLO**

(Palencia)

12.-Cárnicas Campanu S.L	7.031,00 €
13.-José Manuel Mori Cuesta	5.601,00 €
14.-Julio Franco Calle	6.060,00 €
15.-José Luis Viella Montalbán	7.501,00 €
16.-El Acebo Caza Y Campo S.L	4.950,00 €

Todas las ofertas económicas presentadas están por encima del precio del presupuesto base de licitación contenido en la cláusula nº 5 del Pliego de Condiciones de Cláusulas Económico-administrativas particulares que ha de regir para la adjudicación del aprovechamiento de la caza del coto de caza P-10632 de Cornoncillo, TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.569,46 €) ANUALES, precio sin IVA.

A continuación se procede a la clasificación de las ofertas presentadas, de acuerdo a la cláusula nº 3 del Pliego de cláusulas administrativas, donde la valoración de las ofertas se hará atendiendo al único criterio de adjudicación, que es el precio más alto ofertado, tal y como queda recogido además en la cláusula nº 12 del Pliego de cláusulas administrativas

Licitador	Oferta Económica presentada ordenadas de mayor a menor precio ofrecido
1.-José Luis Viella Montalbán	7.501,00 €
2.-Carlos Manuel Álvarez Santianes	7.390,80 €
3.-Felipe Crespo Marco	7.202,00 €
4.-Cárnicas Campanu S.L	7.031,00 €
5.-Jorge García López	6.570,00 €
6.-Pablo Herrero López Linares	6.200,00 €
7.-Julio Franco Calle	6.060,00 €
8.-Alberto Herrero Martín	5.800,00 €
9.-José Manuel Mori Cuesta	5.601,00 €
10.-Sara Revilla García	5.501,00 €
11.-Fernando Fernández Martín	5.005,00 €
12.-El Acebo Caza Y Campo S.L	4.950,00 €
13.-David Martín Garrido	4.569,46 €





**JUNTA VECINAL
DE
CORNÓNCILLO**

(Palencia)

14.-Club Deportivo de caza Arcoíris	4.268,60 €
15.-Juan Junco Moran	4.132,99 €
16.-Luís Fernández Mata	3.650,00 €

3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consecuencia, el pleno como órgano de contratación, propone la adjudicación del aprovechamiento de la caza mayor y menor del coto de caza p-10.632, de titularidad municipal que incluyen los montes de utilidad pública, de titularidad de la junta vecinal de Cornoncillo y tierras particulares., mediante concurso, en el precio de **SIETE MIL QUINIENTOS UN EUROS (7.501,00 €) ANUALES. MÁS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS (1.575,21 €), siendo el total de la adjudicación de NUEVE MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS ANUALES (9.076,21 €),** de forma provisional al siguiente licitador:

Adjudicatario propuesto
JOSÉ LUÍS VIELLA MONTALBÁN





**JUNTA VECINAL
DE
CORNÓNCILLO**

(Palencia)

4. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

De acuerdo a la cláusula nº 13 del Pliego de cláusulas administrativas:

“El órgano de contratación requerirá al licitador para que, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en concreto la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a incautar la garantía provisional, en concepto de penalidad.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador que hubiera presentado la oferta más alta inmediatamente posterior.”

De acuerdo a la cláusula nº 14 del Pliego de cláusulas administrativas:

“Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exija alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

La adjudicación deberá ser motivada se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.”

Junto con la notificación, se pedirá a los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios, su número de cuenta bancaria para serles devuelta la garantía provisional depositada para participar en el procedimiento de adjudicación.





**JUNTA VECINAL
DE
CORNONCILLO**

(Palencia)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio por terminado el acto el pleno, levantándose la sesión a las 10:55 horas, en el lugar y fecha indicados, de todo lo cual como secretario doy fe y reflejo en la presente acta.

En Cornoncillo, a 29 de marzo de 2025.

Vº Bº EL ALCALDE

Fdo.: Paulino Javier García Herrero

EL SECRETARIO

Fdo.: Alberto Rey Villán

(Documento firmado electrónicamente, conforme al Artículo 43, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

